

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4693 *LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUOTATIS ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los socios únicos de LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U., y QUOTATIS ESPAÑA, S.L.U., respectivamente han aprobado, con fecha 22 de junio de 2021, la fusión por absorción de la sociedad QUOTATIS ESPAÑA, S.L.U., por parte de LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente. Se han aprobado como Balances de fusión los cerrados por dichas sociedades a 31 de diciembre de 2020.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 14 de junio de 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos Balances de fusión de acuerdo con el artículo 43 LME, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Madrid, 22 de junio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Leroy Merlin España, S.L.U., y el Administrador único de Quotatis España, S.L.U., Félix Fernández Díaz y Jacques Lorne.

ID: A210040790-1